ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR. En Rionegro Santander el día 25 de enero de 2024, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso contractual anotado

PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASECOL S.A.S ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
Propuesta económica	$ 13.000.000	

DOCUMENTO:	APLICA	NO APLICA
Carta presentación v propuesta - HV	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades v/o incompatibilidades	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Tarjeta profesional		X
Certificado de antecedentes de la profesión vigente		X
Hola de vida formato de la función pública SIGEP y validación del mismo	X	
Declaración de bienes y rentas SIGEP	X	
Certificado de los últimos títulos universitarios, educación		X
no formal, diplomados, talleres, cursos de formación sena entre otros		X
Certificado de experiencia	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X	
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X	
Certificado de delitos sexuales (POLICÍA NACIONAL)		X
Certificación de afiliación al sistema de Seguridad en salud y pensión como independiente		
Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último mes	X	
REDAM	X	
Formato de conflicto de intereses	X	
Declaración de renta (si declara NO debe adjuntar bienes y rentas	X	
RUT actualizado mínimo 2020,con fecha de generación menor a 3 meses	X	

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

Examen de salud ocupacional vigencia 3 años y con resolución del medico vigencia 10 años.	X	
Certificado y pólizas del vehículo compactador	X	
Pantallazo del secop II , para acreditar que se encuentra registrado	X	
Observaciones		

Una vez verificado los documentos, se concluye que la propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos y satisface las necesidades de la empresa.

Por lo anterior es recomendable celebrar el contrato con dicho proponente.

RODRIGO LOZANO TARAZONA
Gerente

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

propuesta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.484.560
VALBUENA GELVEZ
APELLIDOS
MAGALY
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1973
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

30-AGO-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00158001-F-0063484560-20090530 0011963028A 1 6900032872

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14662014427

(415)7707212489984(8020) 000001466201442 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 2 9 1 0 0 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico: 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

25. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S. E.S.P."

36. Nombre comercial:

37. Sigla: "ASECOL S.A.S. E.S.P"

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Santander 68

40. Ciudad/Municipio: Girón 307

41. Dirección principal: CR 20 52 46 BRR EL PORTAL

42. Correo electrónico: ncasj1408@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3102612521

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3811	20191001						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20191007

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: EDUARD DELGADO

985. Cargo: AUXILIAR DE OFIICINA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237602925

PIB
15:37:51

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S. E.S.P" identificado(a) con NIT número 9013291000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237602791

PIB
15:36:24

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGALY VALBUENA GELVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63484560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 15:40:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013291000
Código de Verificación	901329100023122715401 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 15:40:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63484560
Código de Verificación	63484560231227154048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2024 12:55:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63484560 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81747015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:30 horas del 09/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63484560,** Apellidos y Nombres **VALBUENA GELVEZ MAGALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL SAS ESP**, con NIT **901329100-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 901329100 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (910300000)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S. E.S.P.	4-901329100	Sin Leyenda	2023/05/31

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901329100 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S. E.S.P.

SIGLA: ASECOL SAS ESP — NIT No. 9 0 1 3 2 9 1 0 0 0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : 0 5 — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? M P L

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [0] [8] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: C O L O M B I A — DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GIRON — DIRECCIÓN: CARRERA 20 # 52-46 PORTAL DE GIRON

TELÉFONOS: 3 1 0 7 7 9 4 4 0 3 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROS S	2 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
3 ALQUILER Y ARREANDAMIENTO DE VEHICULOS AUTORMOTES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AVSA S.A.		X			
EMSERVIR ESP		X			
BAVARIA		X			
ASEOCARIBE COLOMBIA SAS		X			

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VALBUENA — SEGUNDO APELLIDO: GELVEZ — NOMBRES: MAGALY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 6 3 4 8 4 5 6 0 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01 DE ENERO DE 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA	GIRÓN, 01-01-2024

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/11/2023 - 8:55:52
Recibo No. 11218388, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VMUI271094

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S E.S.P"
Sigla:	"ASECOL S.A.S E.S.P"
Nit:	901329100-0
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-444067-16
Fecha de matrícula:	07 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	20 de Junio de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 20 52 46 BARRIO EL PORTAL
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	asecol2019@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102612521
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR 20 52 46 BARRIO EL PORTAL

Por Documento privado del 18 de Septiembre de 2019 de Asamblea Gral Accionistas de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2019, con el No 172091 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S E.S.P" SIGLA: "ASECOL
S.A.S E.S.P"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/09/18, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 3.- OBJETO:CONSTITUYE OBJETO SOCIAL: 1.-) PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL IGUAL QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPONENTES DE LOS MENCIONADOS SERVICIOS, ACTIVIDADES LICITAS DENTRO DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA QUE LA SUSTITUYA, DEROGUE O MODIFIQUE. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTOS TALES COMO: A) CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONDICIONES UNIFORMES Y DE CONCESIÓN, ENTRE OTROS; COMPRAR, POSEER Y VENDER ACCIONES, DERECHOS O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, O EN OTRAS SOCIEDADES; B) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA A LOS DISTINTOS AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS; C) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN EL DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS CON TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIÓNES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE TALES COMO: 1.-INVERTIR EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS; 2.- ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO Y LOS DEMÁS DERECHOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA; 3.- REALIZAR INVERSIONES TRANSITORIAS O PERMANENTES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARTICIPACIONES, FIDEICOMISOS, TITULOS, VALORES, CONTRATOS; Y CELEBRAR RESPECTO DE SUS INVERSIONES TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PERMITE LA LEY; 4.- INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RECIBIENDO U OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA GARANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES; 5.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, ASEGURAR; COBRAR Y, EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS, VALORES, DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE CRÉDITO O PARTICIPACIÓN O CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSOANLES; 6.- CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, HIPOTECA, COMPRAVENTA, ANTICRESIS, DEPOSITO O GARANTÍA, DE ADMINISTRACIÓN. DE MANDATO, DE COMISIÓN Y DE CONSIGNACIÓN, DE CORRETAJE Y DE COMODATO; 7.- RECIBIR BIENES EN DACIÓN EN PAGO CUANDO ELLO FUERE NECESARIO PARA ASEGURAR LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS A SU FAVOR; 8.- EMITIR Y NEGOCIAR TITULOS QUE SEAN OBJETO DE OFERT PÚBLICA; 9.- REGISTRAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE

INVERSIONES, DISEÑOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y; 10.- LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 2.-) PRESTACIÓN DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DONDE LA SOCIEDAD EJECUTE SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE EL MÉTODO DE RELLENO SANITARIO, O CUALQUIERA DE LA ALTERNATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LO ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. 3.-) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, ASEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS O DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE ASEO Y ORDINARIO, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HSPITALARIOS Y SIMILARES, ACTIVIDAD QUE COMPRENDE: LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, DESNATURALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN, RECICLAJE, REVALORIZACIÓN, REUTILIZACIÓN, INACTIVACIÓN, INERTIZACIÓN CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS DE DESECHO COMO RESIDUOS HOSPITALARIOS, ESPECIALES, HOSPITALARIOS, DOMICILIARIOS, COMECIALES, INSTITUCIONALES, DOMICILIARIO,ORDINARIO, RECICLABLE, INSDUSTRIALQUIMICO, TOXICO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. 4.-) VENTA DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA, ASEO, ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN ENTRE OTROS TALES COMO BOLSAS, GUARDIANES, CARROS PARA ASEO, CARROS RECOLECTORES, CONTEINER, GUANTES, MASCARAS Y GAFAS Y DEMÁS QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA RAMA. 5.-) DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EMPRESAS LUGARES O ÁREAS CONTAMINADAS Y EPECIALES. 6.-) FOMENTAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN LIMPIA QUE FACILITE LA COMERCAILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, ORGÁNICOS Y AMBIENTALES. 7.-) PRESTAR EL SERVICIO DE LAVANDERÍA A EMPRESAS, LUGARES O ÁREAS CONTAMINADAS Y ESPECIALES. 8.-) DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 9.-) GERENCIA DE PROYECTOS AMBIENTALES. 10.-) REALIZAR PROGRAMAS DE ACUERDO A SU OBJETIVO Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LEGAL. 11.-) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUO O DESHECHO. 12.-) IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A FOMENTAR CONCIENCIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL. 13.-) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LIMPIOS, ECOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, ÓGANICOS Y DEMÁS. 14.-) REPRESENTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE COMPRARTANUNESTR OBJETO GENERAL. 15.-) DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS ECOLÓGICOS, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. 16.-) PROMOVER PRÁCTICAS GERENCIALES DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ACTIVIDAD ECOLÓGICA. 17.-) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 18.-) PARTICIPAR COMO SOCIO ACCIONISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS. 19.-) CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, COLABORACIÓN EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O TRANSITORIAS CONSORCIOS, ENTRE OTROS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICADE CARÁCTER, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. 20.-) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, DE TODA ÍNDOLE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AMBIENTAL. 21.-) LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EN EL PAÍS EN EL EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODOS

AQUELLOS PRODUCTOS, EQUIPOS, MATERIALES O INSUMOS RELACIONADOS CON EL ONJETO SOCIAL. 22.-) ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES AMBIENTALES, DE SALUD OCUPACIONAL ENTRE OTROS. 23.-) PROPENDER POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL PAÍS Y A NIVEL GLOBAL. 24.-) DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANESDE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES. 25.-) CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUAPOTABLE, RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE OTROS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: 1. TOMAR DINERO MUTUO, CON GARANTÍAS REALES Y O PERSONALES; 2. FUNDAR, E INCORPORAR O FUSIONARSE CON OTRAS EMPRESAS; 3. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y CEDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 4. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS ENTRO DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR, SIEMPRE QUE SEA CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO DE LA EMPRESA; 5. ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. 6. GARANTIZAR SUS PROPIAS OBIGACIONES, ACEPTAR, CEDER O ENDOSAR TITULOS Y OBLIGACIONES PRIVADAS Y CELEBRAR EL CONTRATO DE SIMPLE GESTIÓN; 7. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, CONVENIO O ALIANZAS ESTRÁTEGICAS, CON OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL; 8. ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; 9. CUMPLIR CON FUNCIÓN ECOLÓGICA PROTEGIENDO LA INTEGRIDAD Y BIODIVERSIDAD DEL AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA; 10. IMPLEMENTACIÓNDE PLANTAS DE COMPOSTAJE APROVECHANDORESIDUOS ÓRGANICOS; 11. TODOS LOS PROCESOS Y ASESORÍAS EN GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS CON QUIENES TENGA A CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$102.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$34.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$102.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$34.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$102.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$34.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/09/18, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 32.- GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN EN SUS AUSENCIAS O FALTAS DEFINITIVAS O TRANSITORIAS PODRÁ SER REMPLAZADO, POR EL SUPLENTE, CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS PARA EL GERENTE. ARTÍCULO 35. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO, TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y AUTORIDAD, ÉSTE REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR NINGÚN TIPO DE ACTO O CONTRATO QUE OBLIGUE A LA SOCIEDAD DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, SOLIDARIA O COMO DEUDOR DE CUALQUIER NATURALEZA, SIN EMBARGO, TENDRÁ CAPACIDAD PARA CONCILIAR ADMINISTRATIVA Y PRE JUDICIAL Y JUDICIALMENTE EN CUALQUIER ESCENARIO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/09/18, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 34.- FUNCIONES: EL GERENTE Y EL SUPLENTE SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMO TAL EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE EL PRESIDENTE. 5. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, 6. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL PRESIDENTE EN PARTICULAR. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO POR CUANTÍA INDETERMINADA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 18 de Septiembre de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Octubre de 2019 con el No 172091 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VALBUENA GELVEZ MAGALY	C.C. 63484560
SUPLENTE	CORREA VALBUENA NATALY	C.C. 1095950300

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2022/05/20, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/05/23, BAJO EL NO. 200557 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE MAGALY VALBUENA GELVEZ(CONTROLANTE) Y LA SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASECOL S.A.S. E.S.P. (SUBORDINADA). LO ANTERIOR BAJO EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL ART. 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURÓ EL 15/02/2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811.
Actividad secundaria Código CIIU: 4922.
Otras actividades Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 3600.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

---

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $507.538.385

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/11/2023 - 8:55:52
Recibo No. 11218388, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VMUI271094

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

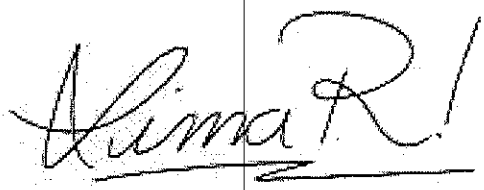

Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1.098.767.450

[illegible]EY MEDINA
APELLIDOS

JUAN JOSE
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00632416-M-1098767450-20141017 0040464611A 1 7173088969

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10011357351

PLACA: TTT841

MARCA: CHEVROLET

LINEA: FVZ

MODELO: 2017

CILINDRADA CC: 7.790

COLOR: BLANCO

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: CAMION

TIPO DE CARROCERIA: RECOLECTOR

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD KG/PSJ: 11222

NUMERO DE MOTOR: 6HK1-578152

REG: N

VIN: 9GDFVZ346HB000094

NUMERO DE SERIE: 9GDFVZ346HB000094

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 9GDFVZ346HB000094

REG: N

PROPIETARIO: VILLAMIL VELA GUILLERMO ENRIQUE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 5762607

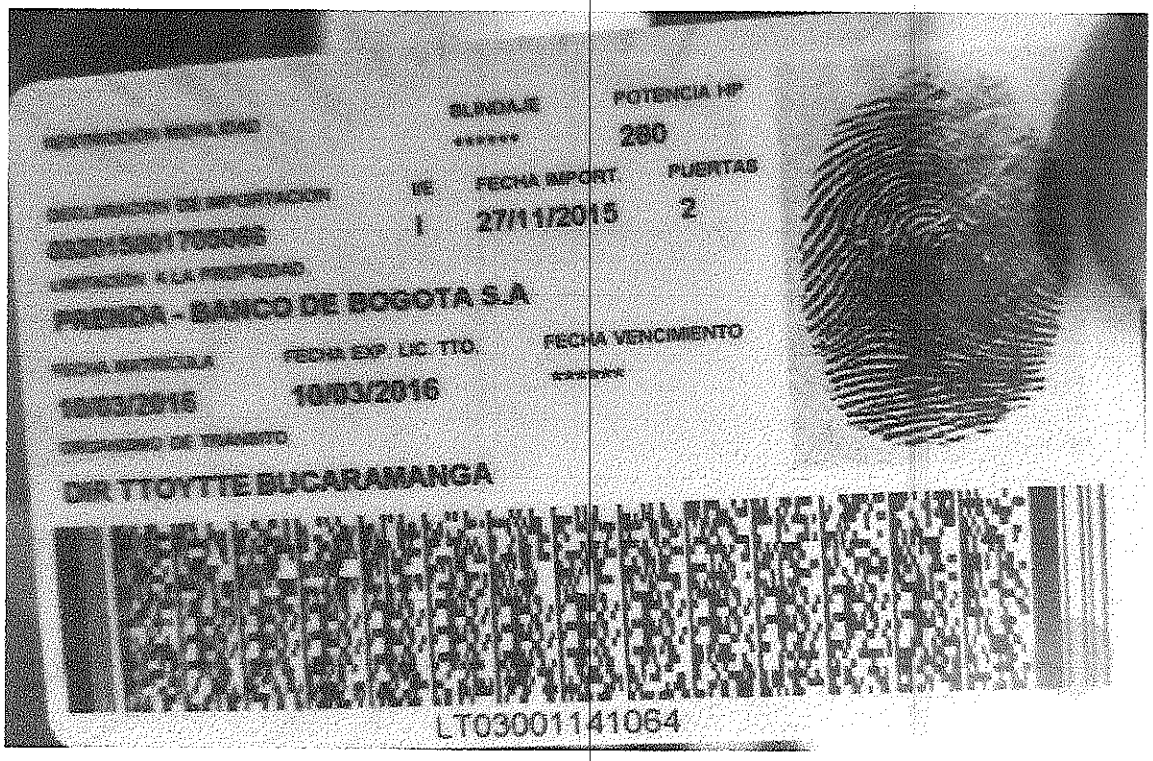

SILENCIADOR: ******

POTENCIA HP: 280

DE: 1

FECHA IMPORT.: 27/11/2015

PUERTAS: 2

LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD: PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRICULA: 10/03/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/03/2016

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT03001141064

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia

FECHA DE EXPEDICION: 2023 | 6 | 23
VIGENCIA: 2023 | 6 | 24 — 2024 | 6 | 23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4000024834	TTT841	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LINEA VEHICULO: FVZ	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1-678152	9GDFVZ346HB000094	9GDFVZ346HB000094	11,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VALBUENA GELVEZ MAGALY	3102612521	CC	63484560	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	400	6460	AT1502 4000024834	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 776.000,00	$ 403.500,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.181.600,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, en autos debe de tenerlo para poder solicitarlo en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Este evento al momento en que de la anexos se póliza No tener SOAT vigente genera multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud podrá negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario la denuncia ante la Super Intendencia Nacional de Salud.
- Para las demás reclamos, el solicitante la aseguradora la ADRES solo le puede realizar la inmovilización preventiva de vehículos de oficio.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se compruebe la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y suprima a la entidad o legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos. La información derivada del presente contrato de seguro que resulte de todas las funciones que directa e indirectamente vinculen los hojas otorgadas a las aseguradoras se les otorgue en el futuro, asegurando veracidad, reservas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.
Declaro hacer sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la ubicación futura electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR. En Rionegro Santander el día 25 de enero de 2024, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso contractual anotado

PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASECOL S.A.S ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
Propuesta económica	$ 13.000.000	

DOCUMENTO:	APLICA	NO APLICA
Carta presentación v propuesta - HV	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades v/o incompatibilidades	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Tarjeta profesional		X
Certificado de antecedentes de la profesión vigente		X
Hola de vida formato de la función pública SIGEP y validación del mismo	X	
Declaración de bienes y rentas SIGEP	X	
Certificado de los últimos títulos universitarios, educación		X
no formal, diplomados, talleres, cursos de formación sena entre otros		X
Certificado de experiencia	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X	
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X	
Certificado de delitos sexuales (POLICÍA NACIONAL)		X
Certificación de afiliación al sistema de Seguridad en salud y pensión como independiente		
Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último mes	X	
REDAM	X	
Formato de conflicto de intereses	X	
Declaración de renta (si declara NO debe adjuntar bienes y rentas	X	
RUT actualizado mínimo 2020,con fecha de generación menor a 3 meses	X	

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

Examen de salud ocupacional vigencia 3 años y con resolución del medico vigencia 10 años.	X	
Certificado y pólizas del vehículo compactador	X	
Pantallazo del secop II , para acreditar que se encuentra registrado	X	
Observaciones		

Una vez verificado los documentos, se concluye que la propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos y satisface las necesidades de la empresa.

Por lo anterior es recomendable celebrar el contrato con dicho proponente.

RODRIGO LOZANO TARAZONA
Gerente

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P